

**BASES DE POSTULACION PARA FORTALECIMIENTO DE
CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES NACIONALES**

2022



**FORTALECIMIENTO DE
ORGANIZACIONES
NACIONALES**

1. ¿Qué es?

Es un instrumento que entrega un subsidio no reembolsable destinado al desarrollo de nuevos negocios asociativos o a la mejora de los existentes, impulsados por grupos de empresas para los cuales sería más difícil concretar estas iniciativas de forma individual.

De esta forma, el Programa de Financiamiento “Fortalecimiento de Confederaciones y Federaciones Nacionales” y tiene como objeto fortalecer la asociatividad, representatividad y capacidad de gestión de Federaciones y Confederaciones de micro y pequeños empresarios, ambas de carácter nacional, en adelante “Gremios Nacionales” ya existentes en el país.

El instrumento entregará cofinanciamiento NO superior a \$20.000.000.-, (por postulante), no reembolsables, destinado a desarrollar actividades que les permitan fortalecer la asociatividad, capacidad de gestión, representatividad a nivel nacional, y generar o desarrollar servicios para sus asociados, así como desarrollo de actividades que apunten a fortalecer el quehacer de gremios nacionales en el país.

El gremio nacional deberá aportar, en efectivo, al menos el equivalente al 20% sobre el monto del cofinanciamiento solicitado, en caso de resultar beneficiado.

Los postulantes deberán incluir dentro de su Plan de Trabajo al menos uno (1) de los 3 (tres) siguientes ámbitos de intervención.

Ámbito N°1: Eficiencia energética y Energías renovables. Desarrollo de actividades que generen instancias ligadas a la autogeneración de energías renovables, una baja en la generación de las emisiones y en la mejora de la eficiencia energética de las plantas de procesos, oficinas entre otros. (Ver ítems de financiamiento)

Ámbito N°2: Economía Circular. Referido al aprovechamiento de recursos donde prima la reducción la reutilización y el reciclaje de elementos (Ley REP N°2090)

Ámbito N°3: Digitaliza tu Mipe. Enfocado al aumento de ventas, baja de costos, optimización relación clientes proveedores, adquisición herramientas digitales para la mejora de la gestión empresarial y para soluciones tecnológicas en procesos productivos.

2. ¿A quiénes está dirigido?

- a. **Confederaciones gremiales, de carácter nacional**¹, legalmente constituidas, que deseen generar un proyecto que les permitan mejorar o desarrollar los aspectos antes mencionados.

¹ Se entenderán confederaciones gremiales de carácter nacional aquellas constituidas por federaciones con domicilio legal, y legalmente constituidas en otras regiones del país, distintas a la región donde tiene domicilio legal la confederación postulante.

- b. **Federaciones gremiales, de carácter nacional²**, legalmente constituidas, que deseen generar un proyecto que les permita mejorar o desarrollar los aspectos antes mencionados.

3. ¿Cuáles son los requisitos para postular a la convocatoria?

Las Confederaciones y Federaciones, legalmente constituidas, y de carácter nacional, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos descritos a continuación:

- 1) Acreditar ser alguna de las siguientes organizaciones:
 - a. Una confederación de carácter nacional, legalmente constituida y vigente.
 - b. Una federación de carácter nacional, legalmente constituida y vigente.
- 2) Presentación de un proyecto (Plan de trabajo):

El Proyecto debe ser presentado en tiempo y forma, es decir, dentro del plazo de postulación establecido y de acuerdo a las fichas de postulación dispuestas en los anexos de postulación. Además, deberá incorporar 1 de los 3 ámbitos de intervención mencionados en el punto 1.

4. ¿Qué financia esta convocatoria?

Los ítems de financiamiento son:

Ítem Acciones de Marketing: Gastos asociados a ferias, exposiciones y eventos; promoción, publicidad y difusión; misiones comerciales y/o tecnológicas, visitas y pasantías.

Actividades sugeridas:

- Organización y desarrollo de ferias, exposiciones y/o eventos, con el propósito de presentar y/o comercializar productos o servicios.
- Participación en ferias, pago directo por uso de módulos, stand (espacio físico), y folletos elaborados para la feria, muestras y otros.
- Contratación de servicios publicitarios, de promoción y difusión de los proyectos de fomento productivo.
- Organización y desarrollo de viajes y de visitas para transferencias comerciales y tecnológicas de los/as beneficiarios/as de un proyecto.

Ítem Prospección de Mercado: Gasto en estudios, catastros, evaluaciones (mejora de productos/servicios existentes, nuevos servicios/productos).

² Se entenderán federaciones gremiales de carácter nacional aquellas constituidas por asociaciones gremiales con domicilio legal y legalmente constituidas en otras regiones del país, distintas a la región donde tiene domicilio legal la confederación, federación o asociación gremial postulante.

Actividades sugeridas:

- Consultoría/s para la realización de estudios, investigaciones y evaluaciones.
- Diagnósticos, estudios de mercado.
- Prospección, desarrollo y/o testeo de nuevos productos.
- Catastros y caracterización de clientes; evaluaciones de satisfacción de clientes.
- Evaluaciones de resultados e impacto de herramientas de fomento productivo.
- Formalización de empresarios, asociación o grupos de empresarios (federaciones regionales, entre otras).
- Constitución legal de persona jurídica, transformación de las personas jurídicas y redacción de escritura de constitución.

Ítem Inversiones: Comprende el gasto asociado a la habilitación de infraestructura, activo fijo.

Actividades sugeridas:

- Implementación elementos tecnológicos (proyector, sistema amplificación, pc), necesarios para el desarrollo del proyecto (se excluyen celulares).
- Adaptar espacio físico (taller, oficina) para el funcionamiento del proyecto.
- Compras de software.

Ítem Formalización: Comprende el gasto asociado a formalización (creación de federaciones regionales, asociaciones regionales), por concepto de costos de administración de los recursos transferidos, hasta un tope de 3% de los recursos anticipados.

Actividades sugeridas:

- Formalización de empresarios, asociación o grupos de empresarios (federaciones regionales, entre otras).
- Constitución legal de persona jurídica, transformación de las personas jurídicas y redacción de escritura de constitución.

Ítem Eficiencia energética y energías renovables: Comprende el gasto asociado a actividades que den cuenta de acciones que mejoren o incentiven el uso de energía renovables a nivel productivo y/o la generación de mejoras para incorporar la eficiencia energética en un sector determinado.

Actividades sugeridas:

- Adquisición de bienes que contemplen estándares de eficiencia energética o elementos que contribuyan a mejorar la eficiencia energética de la(s) empresa(s), como por ejemplo el recambio de luminarias, recambio de motores eficientes, incorporación de variadores de frecuencia, equipos de refrigeración, entre otros.

- Servicios de consultoría de acciones orientadas a Gestión energética, que se entiende como el conjunto de acciones que permite la optimización de la energía que se utiliza para producir un bien o servicio, sin afectar la calidad de los productos.
- Habilitación del espacio físico (taller, oficina, planta de proceso, u otro) para el funcionamiento del proyecto de eficiencia energética y/o energías renovables, como, por ejemplo: reparación de pisos, techumbres y paredes, radier, tabiques, obras menores de habilitación, entre otros.

5. Definición de los ítems y restricciones de montos financiables.

5.1 Ítems de financiamiento

ÍTEM ACCIONES DE MARKETING

ITEM	SUB ITEM/ DESCRIPCIÓN
I. Acciones de Marketing	<p><u>Ferias, exposiciones y eventos:</u> Comprende el gasto por concepto de participación, de organización y desarrollo de ferias, exposiciones o eventos con el propósito de presentar y/o comercializar productos o servicios.</p> <p>En el caso de la organización de eventos, el ítem incluye el pago a los consultor(es) a cargo de organizar la jornada, asistencia a los/as participantes, pago directo a proveedores por servicios de traslado, alimentación, alojamiento de los beneficiarios/as del proyecto, pago por flete o sobrecargo aéreo o terrestre, en caso de transporte de muestras u otros bienes que tienen directa relación con el giro del negocio, necesarios para participación de la actividad, pago directo por uso de módulos, stand (espacio físico), y los folletos elaborados para la feria, muestras y otros.</p> <p>En el caso de apoyar a los participantes en una feria organizada por terceros, se podrá realizar transferencia directa de recursos a los beneficiarios/as previo a realización del evento, sujetos a rendición posterior, considerando los siguientes ítems de financiamiento: Arriendo de stand, materiales de implementación de stand, cuota de acceso al servicio, traslados, alimentación y alojamiento de los/las beneficiarios/as participantes del proyecto, pago por flete o por sobrecargo aéreo o terrestre, en caso de transporte de muestras u otros bienes necesarios para la participación de la actividad.</p> <p><u>Promoción, publicidad y difusión:</u> Comprende los gastos para la contratación de servicios publicitarios, de promoción y difusión de los proyectos de fomento productivo. Por ejemplo: difusión y promoción comercial (avisos publicitarios en radio, televisión, sitios o plataformas web, letreros camineros); servicio de imprenta para folletería, artículos promocionales como la papelería corporativa, merchandising (elementos y/o actividades orientadas al propio establecimiento o</p>

	<p>al personal, que harán que el producto o servicio resulte ser más atractivo para los consumidores potenciales: ropa corporativa, promotores, lápices, llaveros, gorros, tazones, etc.), packaging, acciones para el desarrollo de canales de venta y comercialización, desarrollo de páginas web. Se incluye en este ítem la contratación de los servicios de diseño, producción gráfica, audiovisual y publicitaria.</p> <p>Misiones comerciales y/o tecnológicas, visitas y/o pasantías: Comprende el gasto por concepto de organización y desarrollo de viajes y visitas para transferencias comerciales o tecnológicas de los beneficiarios/as de un proyecto. Incluye pago a consultor(es) a cargo de organizar la agenda y desarrollar informe de resultados, el pago directo a proveedores por los servicios de traslados, alimentación, alojamiento y estadías de los beneficiarios/as/as participantes del proyecto.</p> <p>Incluye pago por flete o sobrecargo, en caso de transporte de muestras u otros bienes que tienen directa relación con el giro del negocio, necesarios para la participación de la actividad.</p> <p>Se excluyen gastos por flete señalado en este sub ítem, presentados con boletas del beneficiario/a, socios, representantes legales, y sus respectivos cónyuges, familiares por consanguineidad y por afinidad hasta segundo el grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).</p>
--	---

ÍTEM PROSPECCIÓN DE MERCADO

ITEM	SUB ITEM / DESCRIPCION
I. Prospección de mercado	<p>Estudios, Catastros y Evaluaciones: Comprende el gasto en consultoría(s) para la realización de estudios, investigaciones y evaluaciones.</p> <p>Por ejemplo: diagnósticos, estudios de mercado, prospección, desarrollo y testeo de nuevos productos, catastros y caracterización de clientes; y evaluaciones de satisfacción de clientes, evaluaciones de resultados e impacto de herramientas de fomento productivo.</p> <p>Se excluyen los gastos de movilización, pasajes, alimentación y alojamiento en que incurran los consultores al momento de las consultorías realizadas</p>

ÍTEM PLAN DE INVERSIONES

ITEM	SUB ITEM / DESCRIPCION
Activos	<p>Activos Fijos: Corresponde a la adquisición de bienes (activos físicos) necesarios para el proyecto, que se utilizan directa o indirectamente en el proceso de producción del bien o servicio ofrecido, tales como máquinas, equipos, herramientas, mobiliario de producción o soporte (por ejemplo, mesones, repisas, tableros, contenedor de recolección de basura y caballete), implementación de elementos tecnológicos (equipos computacionales, balanzas digitales, pesas, otros similares), climatización de oficinas, etc., incluyéndose estructuras móviles y/o desmontables, tales como toldos,</p>

	<p>stands y otros similares.</p> <p>Se incluyen además a animales para fines reproductivos o de trabajo permanente en el proceso productivo o de servicio. Para otros activos biológicos, se determinará su pertinencia de acuerdo a la naturaleza del proyecto en las distintas instancias de evaluación establecidas en los instrumentos. Se excluyen bienes raíces.</p> <p>Dentro de este ítem se incluye los gastos asociados a la instalación y la puesta en marcha de los activos, tales como: fletes, servicios de instalación, capacitación respecto al uso del bien, preparación de las instalaciones donde se ubicarán, y otros de similar índole.</p> <p>Cabe destacar que los bienes que no son estrictamente necesarios para el funcionamiento del proyecto, NO PUEDEN ser cargados en este ítem, tales como: gastos generales de administración, consumos básicos y vajilla, materiales de escritorio, materiales de oficina y en general los materiales fungibles.</p> <p>Se aceptará el pago de la cuota inicial o pie de Leasings Financieros suscritos con bancos o instituciones financieras para financiamiento de Máquinas y/o Equipos. Este financiamiento solo se podrá imputar como aporte empresarial.</p>
Infraestructura	<p>Habilitación de Infraestructura: Comprende el gasto necesario para dejar apto el espacio físico (taller, oficina, vehículos de trabajo u otro) para el funcionamiento del proyecto, como, por ejemplo, reparación de pisos, techumbres y paredes, radier, tabiques, ampliaciones/obras menores, la pintura del local, la instalación de los servicios sanitarios, electricidad, agua y gas de la propiedad para el funcionamiento del proyecto, sistema de refrigeración para transporte de alimentos fríos en vehículo de trabajo, otros similares. Incluye invernadero, container y otros similares.</p> <p>Sólo se podrá financiar este ítem si el bien inmueble o vehículo, es de propiedad del beneficiario o se encuentre en calidad de comodatario o usufructuario.</p> <p>Si el Reglamento y/o Manual del instrumento lo permiten, en el caso de arrendatarios y, en general, cualquier otro antecedente en que el titular del derecho de dominio autorice o ceda el uso al beneficiario, podrá considerar habilitación de infraestructura en bienes inmuebles, considerando las restricciones que contemplen los Reglamentos y/o Manuales de los instrumentos.</p>

ÍTEM FORMALIZACIÓN

ITEM	SUB ITEM / DESCRIPCION
1. Gastos de formalización	<p>Gastos de constitución de empresas: Comprende el gasto por concepto de formalización de empresarios, asociación o grupos de empresarios, como constitución legal de personas jurídicas, transformación de la persona jurídica, redacción Escritura de Constitución, Extracto, Inscripción en el Registro de Comercio, publicación en Diario Oficial y la respectiva protocolización.</p>

ÍTEM EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES

ITEM	SUB ITEM / DESCRIPCIÓN
Activos fijos	Adquisición de bienes que contemplen estándares de eficiencia energética o elementos que contribuyan a mejorar la eficiencia energética de la(s) empresa(s), como por ejemplo el recambio de luminarias, recambio de motores eficientes, incorporación de variadores de frecuencia, equipos de refrigeración, equipos de climatización, entre otros; así como también los bienes que permitan la generación de energía renovable para consumo propio, tales como sistemas fotovoltaicos (paneles fotovoltaicos, inversores, cables, etc.), sistemas solares térmicos para agua caliente sanitaria y calderas a biomasa, entre otros, incorporando su tramitación y registro ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, SEC, cuando corresponda
Asistencia técnica y asesoría en gestión	Comprende el gasto para la contratación de los servicios de consultoría de acciones orientadas a Gestión energética, que se entiende como el conjunto de acciones que permite la optimización de la energía que se utiliza para producir un bien o servicio, sin afectar la calidad de los productos, el confort de los usuarios ni la seguridad de las personas y bienes. Por ejemplo: consultorías en desarrollo de auditorías y/o diagnósticos energéticos ³ , estudios de factibilidad para implementación de proyectos de energías renovables para autoconsumo, sean éstos proyectos para generación eléctrica y/o térmica. El proveedor del servicio debe entregar un informe del mismo.
Habilitación de infraestructura	Gastos necesarios para dejar apto el espacio físico (taller, oficina, planta de proceso, u otro) para el funcionamiento del proyecto de eficiencia energética y/o energías renovables, como por ejemplo: reparación de pisos, techumbres y paredes, radier, tabiques, obras menores de habilitación, pintura del local para mejorar eficiencia energética, actualización y regularización del sistema eléctrico, agua y gas para la propiedad que se tenga para el funcionamiento del proyecto de eficiencia energética y/o energías renovables, sistema de refrigeración para transporte de alimentos fríos en vehículo de trabajo, aislación de cañerías y/o techumbres, otros similares. Incluye invernaderos, containers y otros similares.
Capacitación	Comprende el gasto en capacitación dirigidas a los beneficiarios/as para el desarrollo de las actividades de transferencia de conocimientos sobre gestión energética de la empresa, la cual contemple cómo optimizar el uso de equipos eficientes y/o sistemas de energía renovables, normativa asociada a proyectos de energía renovable, y enseñar cómo recabar información de consumo y generación de energía eléctrica y/o térmica para identificar ahorros. El proveedor del servicio debe entregar un informe de la capacitación realizada, incorporando copia del material entregado y registro de asistencia. Nota: El Ministerio de Energía pone a disposición de las empresas la plataforma Gestiona Energía MiPyMEs para que estimen los ahorros al implementar acciones de eficiencia energética: http://www.gestionaenergia.cl/mipymes

³ Para más información visite la página de la Agencia de Sostenibilidad Energética <https://www.agenciase.org>

5.2 Restricciones de los ítems de financiamiento.

Ítem	Sub ítem	Proyecto	observación
Activo	Fijo e intangible	Máx. (35%)	% sobre el cofinanciamiento de Sercotec
Infraestructura	Habilitación de infraestructura	Máx. (35%)	% sobre el cofinanciamiento de Sercotec

NOTA: El proyecto NO podrá contemplar exclusivamente estos dos ítems de financiamiento, por lo tanto, los porcentajes indicados son los máximos para dichos ítems, debiendo complementarse el 100% en otros ítems financiables. En el caso de los ítems de activos y de infraestructura, no podrán superar de manera conjunta el 50% del cofinanciamiento de Sercotec

5.3 ¿Qué NO financia este Convocatoria?

Los siguientes Ítems no pueden ser financiados con financiamiento de Sercotec:

- A. La compra de bienes raíces, de vehículos, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósitos en fondos mutuos, entre otros).
- B. El pago de ningún tipo de impuestos, como, por ejemplo, el IVA, impuesto a la renta y otros. No obstante, sólo se podrá aceptar como cofinanciamiento, el pago de IVA relacionado con las actividades del proyecto, en el caso de las organizaciones que no hacen uso del crédito fiscal, deberá presentar Carpeta Tributaria para Solicitar Créditos del SII (www.sii.cl), en la cual acredite dicha situación y la presentación de los últimos 12 IVA. En caso de beneficiarios sin inicio de actividades bastará adjuntar la consulta tributaria del Rut donde se verifique tal condición.
- C. Garantías en obligaciones financieras, prenda, endoso ni transferencia a tercero, pago de deudas (por ejemplo, deudas de casas comerciales), intereses ni dividendos.
- D. El pago a consultores (terceros) destinados al desarrollo de los proyectos que postulen a esta convocatoria, en etapa de postulación.
- E. No se pagará remuneración de un trabajo realizado en el marco de un contrato de trabajo ni a honorarios
- F. No se financiará el arriendo de inmuebles, que estén o no relacionados con el proyecto, salvo para las actividades específicas del mismo tales como arriendo de hotel, equipos y lugares para la realización de un evento puntual.
- G. No se pagará la remuneración realizada en el marco de un contrato de trabajo ni a honorarios. Tampoco se financiará el arriendo de inmuebles que estén o no relacionados con el proyecto, salvo para las actividades específicas del mismo, tales como arriendo de hotel, equipos y lugares para realización de un evento.
- H. El pago de los consumos básicos, como agua, energía eléctrica, gas, teléfono, gastos comunes de la propiedad arrendada o propia, etc.

- I. Coordinadores de los proyectos (excepcionalmente, solo se podrá hacer con cargo al cofinanciamiento)
- J. El pago del IVA, para aquellas organizaciones que hacen uso del IVA crédito fiscal.
- K. Las transacciones del beneficiario/a consigo mismo, ni de sus respectivos cónyuges o conviviente civil, hijos/as, ni auto contrataciones.

6. ¿Cómo postular?

1. Descargar y leer Bases, anexos correspondientes, disponible en el portal web de Sercotec www.sercotec.cl.
2. Registro en el portal de Sercotec del representante legal del Gremio Nacional postulante.
3. Completar formulario de postulación y anexos descargados. El proyecto deberá cumplir con las condiciones y restricciones de financiamiento descritas en Guía y Anexos de Convocatoria.

El plazo para recibir las postulaciones es el siguiente:

Proceso	Día	Fecha	Horario
Inicio Postulación	miércoles	02 de febrero	12.00 hrs.
Cierre	viernes	11 de febrero de 2022	13.00 hrs.

Importante:

Entregar Formulario de Postulación **Anexo N°5** y totalidad de la documentación requerida en anexo N°1 **“Requisitos de admisibilidad”** de las bases que da cuenta del cumplimiento de los requisitos, en archivo digital, al siguiente mail habilitado para la convocatoria **organizacionesnacionales@sercotec.cl**

NOTA: Si un Gremio Nacional postula más de una vez, se considerará como su postulación la última enviada al mail dispuesto para la entrega de la postulación.

7. Etapas de la Postulación.

5.1 Admisibilidad.

Un Comité de al menos dos integrantes, designado para estos efectos por la Gerencia de Regiones de Sercotec, verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en **Anexo N°1 “Requisitos de Admisibilidad”** de los Anexos de postulación, a través de la documentación entregada por cada Gremio Nacional Postulante. Se generará un Acta que contendrá el listado y observaciones de los proyectos admisibles y no admisibles.

NOTA: Una vez vencido el plazo de postulación, si la Gerencia de Regiones detectare que los Gremios Nacionales postulantes no hubiesen presentado correctamente el

formulario de postulación o hubiesen omitido algunos de los documentos exigidos en el **Anexo N°1**, se les concederá por una sola vez un plazo de hasta **3 días hábiles administrativos** para subsanar el error o la omisión de documentos, contados desde la notificación del error o incumplimiento por medio de correo electrónico dirigido al representante de la asociación postulante. Una vez transcurrido dicho plazo, si los postulantes no entregasen la documentación faltante o corrigiesen la entregada, quedarán fuera de convocatoria, sin necesidad de notificación alguna.

Con todo, se deja presente que será de la exclusiva responsabilidad de los gremios nacionales postulantes acreditar cada uno de los requisitos de postulación señalados en la Guía de Postulación.

7.2 Evaluación de los proyectos

Un Comité de al menos dos personas definido por la Gerencia de Regiones realizará la evaluación técnica de los proyectos que resultaron admisibles en la etapa anterior, de acuerdo a los criterios establecidos en la siguiente tabla, utilizando la pauta de evaluación establecida en el **Anexo N° 3** de la presente base de Postulación.

Busca orientar a los postulantes respecto de los aspectos que serán evaluados en sus proyectos a postular	Ponderación	35%
Coherencia con objetivos estratégicos del instrumento SERCOTEC: lo manifestado en la ficha de postulación se relaciona directamente con los objetivos del Programa	(25%)	
Viabilidad técnica y pertinencia de las acciones a desarrollar en el proyecto: Potencial de implementación del proyecto a través de las acciones o actividades planteadas en la ficha de postulación	(25%)	
Calidad de plan de trabajo relacionado con 1 de los 3 ámbitos de intervención: Ámbito N°1: Eficiencia energética y Energías renovables. Ámbito N°2: Economía Circular. Ámbito N°3: Digitaliza tu Mipe.	(20%)	
Situación esperada del resultado del proyecto (Beneficios directos del proyecto, Impacto esperado): Resultados esperados deben ser acordes con lo descrito en los objetivos y orientaciones de este Programa. Éstas deben ir asociadas a nuevos servicios, mejoras en los servicios existentes para los asociados.	(30%)	

Se generará un acta que contendrá el listado de los proyectos evaluados, según el puntaje obtenido de mayor a menor. Todos los proyectos evaluados pasarán a la siguiente etapa.

La nota obtenida corresponderá a un 35% del total, el cual se ponderará con la nota obtenida en el jurado nacional.

7.3 Evaluación del Jurado Nacional y selección de beneficiarios.

El Jurado Nacional será integrado por al menos 3 Gerentes de Sercotec o quienes éstos designen.

El Jurado Nacional realizará una Evaluación mediante entrevista virtual, según pauta de evaluación disponible en el **Anexo N° 4**, a los representantes legales de los proyectos que hayan sido admisibles y evaluados técnicamente, para conocer detalles no descritos en la ficha de postulación (se debe registrar la asistencia a la entrevista).

La Evaluación del Jurado Nacional corresponderá un 65% del total, la cual será ponderada con la nota obtenida en la etapa de evaluación técnica (35%).

El Jurado tendrá facultad de realizar ajustes presupuestarios y de actividades, sin que se perjudique la implementación del proyecto. Los ajustes propuestos deben ser consensuados con las organizaciones postulantes. El consentimiento deberá constar en un acta firmada por ambas partes o en otro medio escrito.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la Entrevista virtual descrita, y atendida la disponibilidad presupuestaria, el Jurado Nacional elaborará un Ranking de los Proyectos evaluados. El ranking será ordenado por notas de mayor a menor, y se determinará el número de proyectos a financiar. El Jurado Nacional generará un Acta con los proyectos beneficiados, ordenados de mayor a menor. En ella, se identificará, además a aquellos proyectos que, de acuerdo a la calificación obtenida en la etapa de evaluación, hayan quedado en Lista de Espera.

En el caso que un Gremio notificado como beneficiario no cumpla con los requisitos de formalización comenzará el proceso de “Correr Lista”, en virtud del cual se comunicará al Gremio de la lista de espera, que resultó beneficiado, por lo que deberá comenzar con la etapa de formalización.

8. Aviso de resultados.

La Gerencia de regiones de Sercotec informará a los representantes legales de cada proyecto los resultados obtenidos, a los gremios nacionales que resulten beneficiados, se les comunicarán los resultados por medio de correo electrónico registrado por ellos al momento de efectuar la postulación. En dicho correo electrónico se les informará, además, respecto de los pasos a seguir y las fechas respectivas de la continuación del proceso. De la misma forma, se dará aviso a los representantes legales de los gremios nacionales que no resulten beneficiados, enviándoles un correo electrónico en donde constarán resultados obtenidos en cada etapa, las razones por las que no resultaron beneficiados e indicándoles su posición en la lista de espera antes señalada.

9. Requisitos para la formalización.

El Gremio Seleccionado dispondrá de **6 días hábiles administrativos** desde el día de la notificación, para la entrega al AOS indicado por Sercotec de la documentación solicitada para verificar el cumplimiento de los requisitos indicados a continuación:

- A. El gremio nacional beneficiado NO debe tener deudas tributarias, salvo que haya repactado y se encuentre con pago al día, lo cual deberá demostrar con Certificado de deudas fiscales de la Tesorería General de la República, la que se puede obtener en oficinas de Tesorería, o a través del sitio web www.tesoreria.cl.
- B. Copia de la constitución legal y modificaciones, si las hubiera, como asimismo de los antecedentes en que **consten la representación legal del gremio** nacional beneficiado correspondiente y la vigencia del mismo.
- C. Carta Gantt actualizada (ajuste de fechas): El gremio nacional beneficiado deberá adecuar plan de ejecución o implementación (Carta Gantt) del proyecto postulado, el cual podrá ser ajustado por Sercotec si fuese necesario, sin que ello signifique la extensión del plazo de rendición de los recursos establecido por la institución.
- D. El gremio nacional beneficiado NO debe tener rendiciones pendientes con Sercotec o con Agentes Operadores de Sercotec, al momento de firmar el contrato. (requisito verificado por Sercotec)
- E. El gremio nacional NO debe tener deudas liquidadas morosas por concepto de deudas previsionales o laborales, para lo cual deberá entregar Certificado de antecedentes laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, Boletín Laboral y Previsional. Se aceptarán para estos efectos, documentos emitidos a través de Internet de las instituciones correspondientes.
- F. Declaración Jurada de no consanguinidad (Anexo N°2).
- G. Declaración jurada simple de probidad y prácticas antisindicales (Anexo N°6).

10. Suscripción de contrato.

El AOS una vez cumplidos los requisitos de formalización señalados en el punto 9. **“Requisitos para formalización”**, suscribirá un contrato con el Gremio Nacional beneficiado, el cual establecerá los derechos y obligaciones de las partes.

En caso de que un gremio nacional beneficiado no cumpla con dichos requisitos dentro del plazo estipulado, el AOS dará aviso formal al postulante y hará correr la lista de espera generada. Si la entidad beneficiada lo solicita, de manera formal, Sercotec a través de su Gerencia de regiones fundamentalmente, estará facultado para otorgar un plazo adicional por escrito, resguardando el principio de igualdad.

11. Reunión Inicial.

Posterior a la firma de contrato, el encargado nacional del programa con el agente nacional, realizará una reunión virtual de inicio con el gremio nacional correspondiente, con la finalidad de traspasar información relevante para la implementación del proyecto beneficiado (proceso de rendición, entre otros).

12. Ejecución y seguimiento del proyecto.

Una vez que el beneficiario/a haya formalizado el contrato con el Agente nacional (AOS) designado por la gerencia de regiones, se procederá con la ejecución y seguimiento del proyecto aprobado de acuerdo a las actividades y presupuesto descrito en la ficha final. El AOS acompañará esta ejecución, considerando el Manual de Transferencias y Rendiciones vigente. Mientras, la gerencia de regiones deberá supervisar que el proceso se ejecute según lo solicitado y especificado en la ficha del proyecto.

Descripción de las actividades que realizará el AOS:

El AOS será quien administre el presupuesto del proyecto financiamiento Sercotec, de acuerdo a la ficha final del proyecto.

El AOS acompañará a los beneficiarios en las actividades destinadas a la compra de activos fijos e intangibles u otras compras asociadas al proyecto a través de compra asistida y/o reembolso.


- Compra asistida por el Agente nacional de Sercotec. Un profesional designado por el Agente nacional de Sercotec acompaña al beneficiario/a, y en conjunto proceden a realizar las compras correspondientes. En estos casos el beneficiario/a podrá rendir los impuestos asociados a las compras (IVA), solo en caso de **no recuperar el IVA** y para ello deberá presentar documento de SII donde declara que renuncia al uso del IVA como crédito fiscal)

Para la realización de compras bajo la modalidad de compra asistida, el monto de las mismas deberá ser igual o superior a \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) netos. De esta forma todas las compras bajo dicho monto, deberán ser financiadas a través de la modalidad de reembolso.

- Reembolso de gastos realizados, de acuerdo al detalle y montos de gastos aprobado en el Plan de Trabajo. El beneficiario/a deberá presentar la factura en original y copia cedible del bien o servicio pagado, para su posterior reembolso. El Agente reembolsará los recursos correspondientes en un plazo no superior a 15 (quince) días hábiles contados desde la fecha en que se solicita el reembolso. El beneficiario/a deberá financiar los impuestos asociados a las compras realizadas. Excepcionalmente, la gerencia de regiones podrá autorizar la ampliación de dicho plazo, considerando los antecedentes presentados por el beneficiario/a través del Agente Operador.

NOTA: No se aceptarán compras internacionales

El Agente nacional podrá proponer al beneficiario el consultor, profesional, entre otros, etc. que esté a cargo de la realización de las asesorías técnicas, entre otras actividades posibles de financiamiento.



En el caso que el gremio nacional requiera modificar o reasignar alguna de las actividades del proyecto de manera parcial, por cambio de precios, maquinaria o servicio de mejor calidad u otra circunstancia justificada, o incorporar nuevas actividades y/o ítems vinculados al objetivo del proyecto si existieran excedentes de recursos⁴, esto deberá ser solicitado por el beneficiario/a de manera escrita al Agente nacional de Sercotec y antes de la compra del bien o servicio modificado o reasignado. El Ejecutivo/a contraparte de Sercotec tendrá la facultad de aceptar o rechazar tal petición informando por escrito, bajo la premisa del cumplimiento del objetivo del Plan de Trabajo, considerando un movimiento **máximo del 25%** del monto total del proyecto. Esta modificación en ningún caso podrá vulnerar alguna de las restricciones máximas de financiamiento establecidas en las bases de convocatoria y el número mínimo de ítems financiados.

El gremio nacional deberá ejecutar su proyecto en un plazo no superior 3 meses contados desde su suscripción, y de acuerdo a lo estipulado en el contrato suscrito.

El beneficiario podrá, por escrito y fundadamente, solicitar la ampliación del plazo de implementación del proyecto, lo que será evaluado y autorizado por la Gerencia de Regiones.

13. Rendición de recursos.

El AOS deberá destinar los recursos recibidos desde Sercotec, sólo para la ejecución y logro de las actividades e inversiones contempladas en los respectivos proyectos aprobados en las instancias pertinentes.

Los proyectos deberán regirse de acuerdo a las partidas e ítems indicados en el presupuesto aprobado y dicho gasto deberá ser coherente con los objetivos y aspectos técnicos del Proyecto, no pudiendo exceder el monto asignado a cada uno de ellos.

La rendición se realizará de acuerdo a las normas establecidas en el Procedimiento de Rendiciones de Sercotec, aprobado por Resolución N° 9856, de 23 de diciembre de 2019, salvo en aquello que haya sido modificado por las presentes bases.


14. Acompañamiento.

La Gerencia de regiones Sercotec, mediante sus ejecutivos o profesionales y el agente nacional, realizarán acciones de supervisión, monitoreo del proceso de implementación y verificación de la adquisición de ítems de financiamiento.

15. Otros.

- A. Las Confederaciones y las Federaciones postulantes, al momento de enviar el proyecto, autorizan automáticamente a Sercotec para incorporar sus datos

⁴ Se generan excedentes de recursos si luego de ejecutar completamente la estructura de financiamiento aprobada, quedan saldos de presupuesto.

- 
- básicos a una base de datos para una posible articulación o gestión de apoyo al proyecto, ya sea a través de organismos públicos o privados.
- B. Los Confederaciones, Federaciones beneficiados autorizan desde ya a Sercotec para la difusión de su proyecto a través de medios de comunicación.
 - C. Frente a cualquier información entregada o situación informada en que se falte a la verdad, la postulación quedará descalificada inmediatamente, en cualquier etapa, incluso luego de formalizado el beneficiario, reservándose Sercotec la facultad de iniciar las acciones legales correspondientes.
 - D. Sercotec **NO TIENE** compromisos con terceras personas o empresas para que cobren a los postulantes por elaborar y/o presentar su proyecto. Por lo tanto, la elaboración y postulación del proyecto es de exclusiva responsabilidad de la organización que postula. Asimismo, Sercotec tampoco tiene compromisos con consultores (terceros) que se digan contratados para el desarrollo de proyectos en la etapa de postulación al Programa.
 - E. La participación en la presente convocatoria indica claramente conocimiento y aceptación de las Bases, las características del Programa y las condiciones para postular y acceder a este fondo concursable.
 - F. Sercotec podrá interpretar o modificar la guía siempre que con ello no altere lo sustantivo de ésta, ni se afecte el principio de igualdad de los/as confederaciones y federaciones nacionales. Dichas alteraciones, en caso de ocurrir, serán oportunamente informadas.
 - G. Los días hábiles administrativos No comprende los días sábado, domingo y festivos. (La referencia a los plazos hábiles son los señalados como días hábiles administrativos).



ANEXOS DE BASES

ANEXO N°1: Requisitos de Admisibilidad

Sercotec verificará que los postulantes cumplan con el requisito de ser “de carácter nacional”, en la etapa de admisibilidad. En caso que la Confederación o Federación, no cumpla con lo indicado, quedará automáticamente fuera de este proceso, lo cual se le notificará por correo electrónico.

Requisito	Medio de verificación
<p>1. Acreditación</p> <p>1.1 Acreditar ser una confederación gremial, de carácter nacional legalmente constituida vigente. ó 1.2 Acreditar ser una federación gremial, de carácter nacional legalmente constituida vigente.</p>	<p><u>Las confederaciones y/o federaciones, de carácter nacional, deben entregar al momento de postular certificado u oficio de la entidad estatal correspondiente.</u></p> <p>https://tramites.economia.gob.cl/DAES</p> <p>https://www.dt.gob.cl/portal/1626/w3-article-101173.html</p> <p>Sercotec verificará que se cumpla con el requisito de ser “de carácter nacional”, en la etapa de admisibilidad. En caso que la confederación o federación, no cumpla, quedará automáticamente fuera del proceso, lo cual se le notificará a través de un correo electrónico.</p>
<p>2. Presentación de un plan de trabajo Sercotec:</p> <p>2.1 Deberá ser presentado en tiempo y forma.</p> <p>2.2 Completar el formulario de postulación con todos los antecedentes requeridos y cumpliendo con las condiciones de financiamiento descritas en el punto 1, 4 y 5 de las bases (monto financiamiento solicitado, ítems a financiar y restricciones financiamiento).</p>	<p><u>Formulario de postulación (Anexo N° 5)</u> del Anexo de postulación de Sercotec, el cual se encuentra disponible en www.sercotec.cl.</p>

ANEXO N°2: Declaración de NO Consanguineidad

En _____, a _____ de _____ de 2022, la organización _____, RUT _____, representada por _____, RUT _____, participante del proyecto _____ declara que:

- El gasto rendido en el ítem de acciones de marketing y gestión empresarial **NO corresponde** a mis propias boletas de honorarios, de representantes legales, y tampoco de sus respectivos cónyuges, y parientes por consanguineidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos, hermanos).
- El gasto rendido en el ítem de Capacitación NO corresponde a mis propias boletas de honorarios, de socios, de representantes legales, ni tampoco de sus respectivos cónyuges o conviviente civil y parientes por consanguineidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos, hermanos).
- El gasto rendido asociado a la compra de activo fijo, intangible NO corresponde al pago a alguno de los socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuge o conviviente civil, familiares por consanguineidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).
- El gasto rendido por concepto de arriendo o comodato (pagado), NO corresponde al pago a alguno de los socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuge o conviviente civil, familiares por consanguineidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).
- Se excluye el arrendamiento de bienes propios, de alguno de los socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuges, familiares por consanguineidad y afinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).
- Los gastos rendidos no se han realizados según las demás restricciones señaladas en punto 5 de las bases.
- Da fe de con su firma;

Nombre y Firma Rut

ANEXO N° 3: Pauta de Evaluación Técnica (35%)

1. Coherencia con los objetivos estratégicos del instrumento SERCOTEC (25%)				
No se visualizan en las actividades propuestas acciones que sean coherentes con los objetivos estratégicos del instrumento	Identifica de manera confusa y poco clara las actividades propuestas y éstas no son coherentes con los objetivos estratégico instrumento	Identifica de forma limitada en calidad y cantidad las actividades propuestas y éstas son coherentes con los objetivos estratégicos del instrumento	Identifica y describe de forma suficiente las actividades del proyecto y éstas son coherentes con los objetivos estratégicos del instrumento	Identifica y describe de forma destacada las actividades del proyecto, en coherencia con los objetivos estratégicos del instrumento
1	3	5	6	7

2. Viabilidad técnica del proyecto y pertinencia de las acciones a desarrollar en el proyecto (25%)				
Las posibilidades de implementación son mínimas: se observan dificultades técnicas, legales y económicas, para implementar el proyecto y cumplir con las acciones propuestas.	Existen pocas posibilidades para implementación: Es posible cumplir con los requisitos con algunos de los técnicos y existe una gran complejidad para cumplir con las acciones propuestas.	Existe una regular posibilidad de implementación: Es posible cumplir con los requerimientos técnicos, pero se aprecian algunos impedimentos, de carácter geográfico, legales, financieros, etc.	Existe una posibilidad real para la implementación: El proyecto puede cumplir con los requerimientos técnicos planteados.	Existe una alta posibilidad de implementación: El proyecto puede fácilmente cumplir con los requerimientos técnicos, planteados.
1	3	5	6	7

3. Calidad del plan de trabajo relacionado con 1 de los 3 ámbitos de intervención. (20%)			
Las acciones descritas en el plan de trabajo NO tienen impacto y calidad , en relación a 1 de los 3 ámbitos de intervención: Ámbito N°1: Eficiencia energética y Energías renovables. Ámbito N°2: Economía Circular. Ámbito N°3: Digitaliza tu Mipe.	Las acciones descritas en el plan de trabajo tienen un impacto insuficiente y son de baja calidad en relación a 1 de los 3 ámbitos de intervención: Ámbito N°1: Eficiencia energética y Energías renovables. Ámbito N°2: Economía Circular. Ámbito N°3: Digitaliza tu Mipe.	Las acciones descritas en el plan de trabajo tienen un impacto medio y son de mediana calidad en relación a 1 de los 3 ámbitos de intervención: Ámbito N°1: Eficiencia energética y Energías renovables. Ámbito N°2: Economía Circular. Ámbito N°3: Digitaliza tu Mipe.	Las acciones descritas en el plan de trabajo tienen un impacto alto y son de alta calidad en relación a 1 de los 3 ámbitos de intervención: Ámbito N°1: Eficiencia energética y Energías renovables. Ámbito N°2: Economía Circular. Ámbito N°3: Digitaliza tu Mipe.
1	3	5	7

4. Situación esperada del resultado del proyecto (beneficios directos del proyecto, impacto esperado) (30%)				
Las acciones descritas NO permiten cumplir con los resultados esperados	Algunas de las acciones descritas en el proyecto permiten cumplir insuficientemente los resultados esperados	Algunas de las acciones descritas en el proyecto permiten cumplir suficientemente los resultados esperados	La mayoría de las acciones descritas en el proyecto permiten cumplir con los resultados esperados	Todas las acciones descritas en el proyecto permiten cumplir a cabalidad los resultados esperados
1	3	5	6	7

ANEXO N° 4: Pauta Evaluación del Jurado Nacional (65%)

1. Conocimiento y apropiación del proyecto por la organización postulante (40%)				
La información rescatada de la entrevista del proyecto no es coherente entre ella, esto es; descripción del proyecto, objetivo general y específicos, justificación, problema que resuelve, ítems de gastos, planificación de actividades, plazos y presupuestos.	La información rescatada de la entrevista del proyecto es escasa o poco coherente entre ella, esto es; descripción del proyecto, objetivo general y específicos, justificación, problema que resuelve, ítems de gastos, planificación de actividades, plazos y presupuestos.	La información rescatada de la entrevista del proyecto es medianamente coherente entre ella, esto es; descripción del proyecto, objetivo general y específicos, justificación, problema que resuelve, ítems de gastos, planificación de actividades, plazos y presupuestos.	La información rescatada de la entrevista del proyecto es mayormente coherente entre ella pero faltan especificaciones relevantes, esto es; descripción del proyecto, objetivo general y específicos, justificación, problema que resuelve, ítems de gastos, planificación de actividades, plazos y presupuestos.	La información rescatada de la entrevista del proyecto es muy coherente entre ella, esto es; descripción del proyecto, objetivo general y específicos, justificación, problema que resuelve, ítems de gastos, planificación de actividades, plazos y presupuestos.
1	3	5	6	7

2. Justificación de adjudicación del financiamiento con relación a las necesidades y actividades planteadas (60%)				
Las acciones descritas NO permiten cumplir con los resultados esperados.	Algunas de las acciones descritas en el proyecto permiten cumplir insuficientemente los resultados esperados.	Algunas de las acciones descritas en el proyecto permiten cumplir suficientemente los resultados esperados.	La mayoría de las acciones descritas en el proyecto permiten cumplir con los resultados esperados.	Todas las acciones descritas en el proyecto permiten cumplir a cabalidad los resultados esperados.
1	3	5	6	7

ANEXO N° 5: Formulario de Postulación

A. Datos del Gremio Nacional postulante

Nombre de la organización postulante	
RUT según corresponda	
N° de registro	
Número de socios o miembros activos ⁵	
Regiones donde operan sus federaciones o asociaciones regionales, según corresponda.	
Numero socios o miembros totales	
N° de hombres socios activos o miembros.	
N° de mujeres socios activos o miembros.	

B. Presidente o representante del gremio nacional postulante

Nombres, Apellidos		
RUT		
Dirección (calle, número, depto.)		
Comuna / Región	Comuna	Región
Teléfonos (fijo / celular)	Teléfono fijo	Teléfono celular
Correo electrónico		

C. Secretario del Gremio Nacional postulante (si corresponde)

Nombres, Apellidos		
RUT		
Dirección (calle, número, depto.)		
Comuna / Región	Comuna	Región

⁵ Los socios o miembros activos, son aquellos que participan permanentemente en las actividades del gremio nacional, tienen sus cuotas al día y son definidos por la misma asociación o agrupación como tal.

Teléfonos (fijo / celular)	Teléfono fijo	Teléfono celular
Correo electrónico		

D. Tesorero del gremio nacional postulante (si corresponde)

Nombres, Apellidos		
RUT		
Dirección (calle, número, depto.)		
Comuna / Región	Comuna	Región
Teléfonos (fijo / celular)	Teléfono fijo	Teléfono celular
Correo electrónico		

2. DESARROLLO DEL PROYECTO

1. Diagnóstico del gremio nacional

Nombre del proyecto
Diagnóstico de la situación actual de los socios

Situación esperada del resultado del proyecto (beneficios directos del proyecto) para su organización

Situación esperada del resultado del proyecto (beneficios directos del proyecto) para sus asociados

Objetivo general, ¿Qué espera lograr con este proyecto? Para los socios y la organización

Objetivo Específicos: (máximo tres objetivos específicos)

- 1.-
- 2.-
- 3.-

Justificación del Proyecto (pertinencia a la naturaleza del proyecto y fin del instrumento)



ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Nombre del ámbito de intervención (eficiencia energética y energías renovables, economía circular o digitaliza tu Mipe)

--

Descripción del ámbito, indicar el objetivo del ámbito a desarrollar (máximo 1 objetivo)

--

Describir las actividades a desarrollar, indicando el impacto que generará. (Dónde se aplicará, territorio, beneficiarios y quien lo realizará)

--

Resultado esperado con respecto al ámbito de intervención.

--

3. PRESUPUESTO GENERAL

Objetivo específico	Actividad a realizar	Ítems de Inversión Ver punto 5 de las bases	Monto con cargo financiamiento de Sercotec	Aporte empresarial
1.-	1.1			
	1.2			
	1.3			
2.-	2.1			
	2.2			
	2.3.			
3.-	3.1			
	3.2			
	3.3			
TOTAL				

PRESUPUESTO RELACIONADO CON EL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Objetivo específico	Actividad a realizar	Ítems de Inversión Ver punto 5 de las bases	Monto con cargo financiamiento de Sercotec	Aporte empresarial
1.-	1.1			
	1.2			
	1.3			
TOTAL				

TABLA TOTALIZADORA

Monto Solicitado a Sercotec Proyecto		Monte Aporte Empresarial	
Monto Solicitado a Sercotec para ámbito de intervención		Monte Aporte Empresarial	
TOTAL		TOTAL	

NOTA: La suma de ambos presupuestos NO debe ser superior a \$20.000.000.-, el aporte empresarial que corresponderá al 20% de lo solicitado a Sercotec puede ser distribuido en 1 o más actividades

4. CARTA GANTT

Objetivo específico	Actividades	mes 1	mes 2	mes 3
1.-	1.1			
	1.2			
	1.3			
2.-	2.1			
	2.2			
	2.3.			
3.-	3.1			
	3.2			
	3.3			

CARTA GANTT DEL AMBITO DE INTERVENCIÓN

Objetivo específico	Actividades	mes 1	mes 2	mes 3
1.-	1.1			
	1.2			
	1.3			

ANEXO N° 6: Declaración jurada simple de probidad y prácticas antisindicales

En _____, a ____ de _____ de 2022, la organización representante de la xxxxxxxxxxxxxxxx, _____, representada por don/doña _____, Cédula de Identidad N° _____, ambos domiciliados para estos efectos en _____ declara bajo juramento, para efectos de la convocatoria Programa Fortalecimiento de Confederaciones y Federaciones Nacionales, que:

Ninguno de los socios integrantes de esta organización o el representante legal se encuentra en las situaciones señaladas como por ejemplo, tener contrato vigente, incluso a honorarios, con el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, con el Agente Operador a cargo de la convocatoria, o con quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, y no es cónyuge o conviviente civil, ni tiene parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del personal directivo de Sercotec, o del personal del Agente Operador a cargo de la convocatoria o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, incluido el personal de la Dirección Regional de Sercotec que intervenga en la presente convocatoria o cualquier otra circunstancia que afecte el principio de probidad.

La organización representante no ha sido condenada por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores a la formalización.

Da fe de con su firma;

Firma Representante:

Nombre:

Cédula de Identidad: